



Decreto del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de
 Lebija en el día de hoy jueves de mes de mil
 ochocientos treinta, compareció el Sr. D. Juan
 con Reg.º septimo electo por elerrado qual quier
 enterado del M.º título de Jueces de Ayuntamiento
 expedido en diez y ocho de Noviembre último, acor-
 do su respectivo encargo. En su virtud por el Sr.
 Regid.º se le recibio juram.º q. hizo en solenne
 forma, prometiendo, defender el sagrado ministerio
 de lo Jmmanada Concepcion de Maria Muñ.
 no Peláez Santo, lo soberano y M.º Dios
 de nro. Catolic.º y soberano Monarca el Sr. D.
 Fernando Septimo (y.º Dios que), de no corresponder,
 ni haber correspondido a ninguna Sociedad se-
 creta de las reprobadas por las leyes, y de cum-
 plir fiel y legalm.º con su oficio. En su conseq.
 se le compareció el anterior M.º actual, corporal
 del cural, y en señal de ello, se coloco en el arie-
 to q. le corresponde entre los demas Reg.ºes hizo
 esos autos de Ndad.º de posesion que tomo quier
 lo q. significan. sin contradiccion alguna
 ni las leyes q. viber.º y.º et abant.º del pag.º 1.º 1.º
 Ndad.º solam.º en las M.º Camaricias, ni podera
 vacificar, ni en solo uno libro naxo lo multa
 de veinte dno. y darle por descomiso las carnes
 q. se le encuentren p.º to.º prin.º Reg.º y p.º lo
 segunda y demas, proceder contra el q. lo
 exente o lo q. haya lugar, como des.º

